

CIRCULAR N° 000010

Bogotá D.C., 21 de abril de 2025

PARA: DIRECTORES, SUBDIRECTORES, JEFES DE OFICINA, JEFES DE OFICINA ASESORA, FUNCIONARIOS Y COLABORADORES

DE: DIRECTOR GENERAL (E)

ASUNTO: DIRECTRIZ EN MATERIA DE RADICACIÓN DE PROYECTOS DE ACTOS ADMINISTRATIVOS "Por la cual se ordena el pago de obligación por concepto de Pago Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas", **MES DE MAYO DE 2025.**

De manera atenta en atención al memorando I-2025-000324 de fecha 21 de enero de 2025, expedido por la Subdirección Financiera, a través del cual se estableció el cronograma de radicación de cuentas de cobro y facturación (contratos de prestación de servicios, infraestructura, alimentación tecnología y demás), que cumplan el lleno de los requisitos establecidos para pago y hayan sido programados en el PAC mensual, correspondiente al mes de mayo de 2025 cuya fecha límite será el **19 de mayo de 2025**, y en concordancia con lo señalado en el compromiso No. 4 del acta No. 007 del Comité Directivo No. 001 de 16 de enero de 2025, según el cual "(...) *En relación con la reserva presupuestal debe estar comprometida, obligada, facturada en el área de la Subdirección Financiera, a más tardar el 30 de mayo de 2025(...)*", es pertinente establecer para el **mes de mayo de 2025** las fechas máximas de radicación en la Dirección General y en la Oficina Asesora Jurídica Grupo de Acciones de Tutelas, Conceptos, Control de Legalidad y Derechos de Petición, respectivamente, de los proyectos de actos administrativos enunciados en el asunto así:

TRÁMITE	FECHA MÁXIMA DE RADICACIÓN EN DIRECCIÓN GENERAL, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS Y DE ARCHIVO (SGDEA) INFODOC	FECHA MÁXIMA DE RADICACIÓN EN LA OFICINA ASESORA JURÍDICA GRUPO DE ACCIONES DE TUTELAS, CONCEPTOS, CONTROL DE LEGALIDAD Y DERECHOS DE PETICIÓN, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS Y DE ARCHIVO (SGDEA) INFODOC
Proyecto de acto administrativo y sus soportes "Por la cual se ordena el pago de obligación por concepto de Pago Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas"	12 DE MAYO DE 2025 A LAS 8:00 A.M.	6 DE MAYO DE 2025 A LAS 8:00 A.M.

Lo anterior implica que dichas solicitudes se deben radicar con la suficiente anterioridad, diligencia y en el horario hábil de la USPEC que permita cumplir con los plazos descritos, evitando traumatismos que puedan entorpecer la gestión de la entidad.

En caso de incumplirse los términos señalados, y que por tal razón no se pueda dar trámite al pago de la obligación por concepto de Pago Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas, las dependencias que tenga a su cargo la elaboración del acto administrativo se harán responsables del incumplimiento de la Entidad por el no pago de dicha obligación y las consecuencias que se puedan generar.

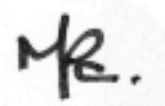
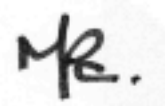
Atentamente,



FIRMA

FIDEL IGNACIO ESPITIA ORDOÑEZ
DIRECTOR GENERAL (E)
USPEC

Elaboró: Magda Yolima Peña Carreño – Asesora Dirección General
Control de legalidad: Carmen Rosa Castañeda Quitian.- Coordinadora Grupo de Acciones de Tutelas, Conceptos, Control de Legalidad y Derechos de Petición.
Revisó: Sergio Andrés Agón Martínez – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Ruta: C:\Users\magda.pena\Downloads\GE_FO_005_Circular_V15.docx

PROYECTO	MAGDA YOLIMA PENA CARRENO ASESOR APOYO A LA GESTIÓN	4/21/2025 3:56:58 PM	
REVISO	MAGDA YOLIMA PENA CARRENO ASESOR APOYO A LA GESTIÓN	4/21/2025 4:06:16 PM	
REVISO	CARMEN ROSA CASTAÑEDA QUITIAN COORDINADOR(A)	4/21/2025 4:43:04 PM	
REVISO	SERGIO ANDRES AGON MARTINEZ JEFE DE OFICINA ASESORA 11	4/21/2025 4:57:06 PM	
FIRMO	FIDEL IGNACIO ESPITIA ORDOÑEZ DIRECTOR GRADO 23	4/21/2025 5:10:54 PM	